

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal Nº 1509 del 02 de diciembre de 2013, que aprueban el pago de horas extras al Sr. Erasmo Tissera;

Y CONSIDERANDO:

que con posterioridad se informó que se cometió un error en los días en que se realizaron las horas;

que la referida resolución decanal fue reemplazada por la resolución 1535 del 2013;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la resolución Decanal Nº 1509 del 2013

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 1 DIC 2013

RESOLUCION N°: 1579

e.s.

Cra. Graciela DURAND PAULI SECRETARIA DE A MAINISTRACIÓN CULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Dr. DIE TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES